



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez643@cm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 761 /13

VISTO:

El Acta de Donación por parte de los Sres. MARCELO JUAN GODINO (DNI. N° 22.595.179) Y NORMA C. CAPRIOLO (DNI. N° 1.682.238), en carácter de propietarios del lote identificado como "B", de 00Ha. 70 a. 04,50 ca. del plano confeccionado por los Ingenieros DARDO J. DE LORENZI y ADEIAN R. TAMAGNO N° 174.167, Departamento San Lorenzo, partida inmobiliaria N° 151100-212230/0000-4, lindante con la Ruta Nacional N° 9.

Y CONSIDERANDO:

Que el destino que pretende darle la donante es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldán.-

Que atento a no obtener rédito alguno la donante, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal donación.-

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la Municipalidad de Roldan vele por el cumplimiento del fin pretendido.-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldán, tener en orden los archivos catastrales, y regularizando así la presente situación.-

Que atento a lo manifestado por la donante y a los efectos de no perjudicar el bienestar de los contribuyentes, y de los habitantes de la ciudad de Roldán, privándolos de un acceso nuevo dentro de esta área.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez643@cm@roldan.gov.ar

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Art. 1: Acéptese la donación efectuada por los Sres. MARCELO JUAN GODINO (DNI. N° 22.595.179) Y NORMA C. CAPRIOLO (DNI. N° 1.682.238), en carácter de propietarios del lote identificado como "B", de 00Ha. 70 a. 04,50 ca. del plano confeccionado por los Ingenieros DARDO J. DE LORENZI y ADEIAN R. TAMAGNO N° 174.167, Departamento San Lorenzo, partida inmobiliaria N° 151100-212230/0000-4, lindante con la Ruta Nacional N° 9.-

Art. 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

Art. 3°: Comuníquese, Regístrese, notifíquese con copia de la presente al contribuyente, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 02 de Mayo de 2.013.-